

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo D.N.
17 de Mayo del año 2021

SECCION DE COMPRAS
CONVOCATORIA A COMPRA MENOR
PROCESO ONAPI-DAF-CM-2021-0017.

LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el proceso de referencia.

Descripción de lo solicitado: **Compra de artículos informáticos correspondiente al segundo trimestre 2021**

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	43211507	Computadores Desktop. Ver detalle en la ficha técnica.	UD	15
2	43191504	Teléfonos IP de 2 salidas Poe. Ver detalle en la ficha técnica.	UD	5
3	43211706	Teclados USB. Ver detalle en la ficha técnica.	UD	10
4	43212105	Impresora de etiquetas termicas. Ver detalle en la ficha técnica.	UD	1
5	43211708	Mouse USB. Ver detalle en la ficha técnica.	UD	20
6	52161505	Televisor-Monitor. Ver detalle en la ficha técnica.	UD	1

Detalles a continuación
Teléfonos IP de 2 salidas Poe:
180x60 pixel Backlist Graphical LCD display with 4-level grayscale 2 Dual-Color line keys (2 SIP accounts, 2 Line Appearances) 3 XML programmable context-sensitive soft keys 3 way conference HD wideband audio hardware and software support for G.722 Full-duplex speakerphone with advanced acoustic echo cancellation Large phone book for up to 2000 contacts Dual 10/100 PoE Ports

OFICINA PRINCIPAL:
Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana
TELÉFONO: 809 567-7474
www.onapi.gob.do

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Teclados USB
Teclado USB , Español
Impresora de etiquetas termicas
Termica, printer de escritorio, compatible con las ultimas versiones de windows, soporte de impresión a etiquetas termicas de 2.25x2 pulgadas
Mouse USB
Mouse Óptico USB
Televisor-Monitor
Pantalla 50" LED W/USB, VGA, HDMI: Resolución Max. : 4k
Computadores Desktop
<p>Procesador Intel Core™ i5-8500 (6 Cores/9MB/6T/up to 4.1GHz/65W) Sistema Operativo Windows 10 Pro Memoria 8GB 1X8GB 2666MHz DDR4 Disco duro 1 TB bytes Características Small form factor Puertos 1 x USB 3.1 Gen 2 Type-C 5 x USB 3.1 Gen 1 (1 Type-A front/4 Type-A rear) 4 x USB 2.0 (2 Type-A front/2 Type-A rear - 1 front with PowerShare) 1 RJ-45 1 Serial 2 DisplayPorts 1.2 2 PS/2 1 UAJ 1 Line-out 1 Optional 3rd Video Port (DP/VGA/HDMI 2.0b/USB Type-C Alt Mode) Monitor, mouse y teclado incluido 3 años de garantía.</p>

Junto a sus propuestas favor enviar lo siguiente:

1. **Oferta técnica** (Detalle de lo ofertado, además debe mencionar tiempo de entrega de los bienes ofertados, vigencia de su oferta y modalidad de pago, crédito o de contado, si es crédito poner el tiempo del mismo) **NO SUBSANABLE.**
2. La omisión de datos solicitados en la oferta técnica descalifica la misma, sin más trámite.
3. **Oferta económica. NO SUBSANABLE.**

OFICINA PRINCIPAL:
Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana
TELÉFONO: 809 567-7474
www.onapi.gob.do

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

4. Certificación al día de sus obligaciones fiscales ante la DGII
5. Certificación de pagos al día en la TSS.
6. Registro de proveedor del estado vigente y con el rubro indicado para tales fines.
7. Para la evaluación se tomara en cuenta la modalidad de pago, tiempo de entrega y cumplimiento con las especificaciones técnicas y documentación solicitada.
8. Mínimo 3 años de garantía dada por el fabricante de la marca cotizada y que las mismas sean destinadas para nuestra región; solo aplica para las computadoras.

Para obtener información del proceso, descargarlo de la página Web de la institución www.onapi.gob.do del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas deben especificar el tiempo de entrega y las condiciones de pago, oferentes adjudicatarios a los fines de la elaboración de sus propuestas, estar al día con el pago de sus impuestos, de no tener disponibilidad de la mercancía a cotizar, favor de no incluirla en la oferta. Deben remitir los impuestos al día junto con el acuse de pago al momento de enviar la oferta. Tener una cuenta bancaria en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Para solicitud de aclaración deberán dirigirse a nuestra Oficina Principal en la siguiente dirección Ave. De Los Próceres Núm. 11, Los Jardines del Norte, Sto. Dgo, D.N. en el horario de (8:00 am a 4:00 pm) de lunes a viernes, vía correo electrónico a compras@onapi.gob.do o llamando al número 809-567-7474 ext. 3464. El costo de las informaciones es gratis.

Las Propuestas serán recibidas hasta el 19/05/2021, en horarios hasta 03:00 P.M, en la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, Departamento de Compras y Contrataciones o a través de las direcciones electrónicas antes mencionadas.

Atentamente;


Ramón Sésa.
División de Compras.



REPUBLICA DE DOMINICANA
SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

El presente documento tiene por objeto informar a los señores inversionistas que deseen participar en el programa de promoción industrial que se está ejecutando en el país, en virtud de la Ley No. 100, del 15 de mayo de 1960, que establece el régimen de incentivos fiscales para la industria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley No. 100, los inversionistas que se dedican a la industria en el país, gozan de un período de exención de impuestos sobre el ingreso y sobre el patrimonio, por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de inicio de las operaciones.

Para acceder a estos beneficios, el inversionista debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley No. 100, que consisten en: a) haber invertido una suma de dinero que no sea inferior a la fijada en el artículo 2 de la Ley No. 100; b) haber iniciado las operaciones dentro del período de gracia establecido en el artículo 1 de la Ley No. 100.

Los señores inversionistas interesados en obtener estos beneficios, deben presentar una solicitud ante el Departamento de Incentivos Fiscales, adscrito a la Secretaría de Estado de Economía y Finanzas, para que se les otorgue el certificado de inscripción que les habilita para gozar de los beneficios.



SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INCENTIVOS FISCALES